

Diario de Sesiones *de la* *Asamblea de Madrid*



Número 155

4 de marzo de 2024

XIII Legislatura

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.^a María Yolanda Ibarrola de la Fuente

Sesión celebrada el lunes 4 de marzo de 2024

ORDEN DEL DÍA

1.- PCOC-379/2024 RGEF.1401. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a Alicia Torija López, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno Regional para asegurar a lo largo del 2024 el cumplimiento de objetivos de la Ley 3/2003, de 11 de marzo, en materia del Pacto Local.

2.- PCOC-461/2024 RGEF.1537. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. José Luis García Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al

Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué objetivos tienen previstos llevar a cabo por parte de la empresa pública PLANIFICA MADRID, Proyectos y Obras, M.P., S.A.?

3.- PCOC-675/2024 RGEF.2072. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Íñigo Henríquez de Luna Losada, diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones está realizando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para impulsar el proyecto de traslado, modernización y reapertura de un nuevo matadero en el municipio de Colmenar Viejo y financiarlo como infraestructura comarcal con cargo al Plan de Inversiones Regional (PIR)?

4.- PCOC-1255/2024 RGEF.3984. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª María Tatiana Jiménez Liébana, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios se siguen para decidir los proyectos supramunicipales correspondientes al Plan de Inversión Regional 2022-2026?

5.- PCOC-1555/2024 RGEF.4930. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Ana María Velasco Vidal-Abarca, diputada del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre el número de personas a las que puede afectar la modificación de la Ley 5/2018 de 17 de octubre para la protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo.

6.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 16 horas y 3 minutos.	7075
- Intervienen la Sra. Pérez Moñino-Aranda, el Sr. Gómez Perpinyà y el Sr. Menéndez Medrano comunicando las sustituciones en sus grupos.	7075
— PCOC-379/2024 RGEF.1401. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Alicia Torija López, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno Regional para asegurar a lo largo del 2024 el cumplimiento de objetivos de la Ley 3/2003, de 11 de marzo, en materia del Pacto Local. ...	7075
- Interviene la Sra. Escalante Miragaya, formulando la pregunta.	7075
- Interviene el señor director general de Reequilibrio Territorial, respondiendo la pregunta.	7076

- Intervienen la Sra. Escalante Miragaya y el señor director general, ampliando información.....	7076-7078
— PCOC-461/2024 RGEF.1537. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. José Luis García Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué objetivos tienen previstos llevar a cabo por parte de la empresa pública PLANIFICA MADRID, Proyectos y Obras, M.P., S.A.?	7079
- Interviene el Sr. García Sánchez, formulando la pregunta.....	7079-7080
- Interviene el señor consejero delegado de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., SA, respondiendo la pregunta.	7080
- Intervienen el Sr. García Sánchez y el señor consejero delegado, ampliando información.....	7080-7083
— PCOC-675/2024 RGEF.2072. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Íñigo Henríquez de Luna Losada, diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones está realizando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para impulsar el proyecto de traslado, modernización y reapertura de un nuevo matadero en el municipio de Colmenar Viejo y financiarlo como infraestructura comarcal con cargo al Plan de Inversiones Regional (PIR)?	7083
- Interviene el Sr. Henríquez de Luna Losada, formulando la pregunta.	7083-7084
- Interviene el señor director general de Inversiones y Desarrollo Local, respondiendo la pregunta.....	7084-7085
- Intervienen el Sr. Henríquez de Luna Losada y el señor director general, ampliando información.....	7085-7086
— PCOC-1255/2024 RGEF.3984. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª María Tatiana Jiménez Liébana, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios se siguen para decidir los proyectos supramunicipales correspondientes al Plan de Inversión Regional 2022-2026?	7086
- Interviene la Sra. Jiménez Liébana, formulando la pregunta.....	7086-7087
- Interviene el señor director general de Inversiones y Desarrollo Local, respondiendo la pregunta.....	7087

- Intervienen la Sra. Jiménez Liébana y el señor director general, ampliando información.....	7087-7089
— PCOC-1555/2024 RGEF.4930. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Ana María Velasco Vidal-Abarca, diputada del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre el número de personas a las que puede afectar la modificación de la Ley 5/2018 de 17 de octubre para la protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo.....	7090
- Interviene la Sra. Velasco Vidal-Abarca, formulando la pregunta.....	7090
- Interviene la señora viceconsejera de Justicia y Víctimas, respondiendo la pregunta.	7090-7091
- Intervienen la Sra. Velasco Vidal-Abarca y la señora viceconsejera, ampliando información.....	7091-7092
- Interviene la Sra. Jiménez Liébana por el artículo 114.1.	7093
- Interviene la Sra. Velasco Vidal-Abarca.....	7093-7094
- Se levanta la sesión.	7094

(Se abre la sesión a las 16 horas y 3 minutos).

La Sra. **PRESIDENTA**: Muy buenas tardes a todos. Se abre la sesión. De conformidad con el artículo 64.2 del Reglamento de la Asamblea, se ruega a los portavoces de los grupos parlamentarios que comuniquen las sustituciones que se hayan producido. ¿Por el Grupo Parlamentario Vox?

La Sra. **PÉREZ MOÑINO-ARANDA**: Sí; gracias, presidenta. Buenas tardes. La Pregunta Oral 675/24 la va a sustanciar Íñigo Henríquez de Luna y la Pregunta Oral 1555/24 la sustanciará mi compañera doña Ana Velasco. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. *(Palabras que no se perciben al no estar encendido el micrófono.)* ¿Por el Grupo Parlamentario Más Madrid?

El Sr. **GÓMEZ PERPINYÀ**: No, solo quiero excusar a mi compañero Hugo Martínez Abarca, que hoy, por motivos personales, no va a poder asistir.

La Sra. **PRESIDENTA**: *(Palabras que no se perciben al no estar encendido el micrófono.)* ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

El Sr. **MENÉNDEZ MEDRANO**: Buenas tardes, presidenta. Andrés Navarro y Enrique Serrano por Mari Mar Blanco y Paula de las Heras.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, portavoz. Antes de pasar al primer punto del orden del día, les comunico que, de conformidad con el artículo 196, el tiempo máximo para la tramitación de una pregunta es de diez minutos -aunque todos los que están aquí creo que son antiguos comparecientes, los altos cargos-, a repartir entre el diputado autor de la pregunta y el representante del Gobierno que contesta. Por lo tanto, rogaría al ilustrísimo señor don Javier Carazo Gil, director general de Reequilibrio Territorial, que suba a responder la pregunta. *(Palabras que no se perciben al no estar encendido el micrófono.)*

PCOC-379/2024 RGE.1401. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a Alicia Torija López, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno Regional para asegurar a lo largo del 2024 el cumplimiento de objetivos de la Ley 3/2003, de 11 de marzo, en materia del Pacto Local.

La Sra. **ESCALANTE MIRAGAYA**: Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias, señor Carazo. La pregunta es qué valor tiene para ustedes la Ley 3/2003, de 11 de marzo, en materia de pacto local.

La Sra. **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el director.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL** (Carazo Gil): Buenas tardes a todos. En primer lugar, la pregunta exactamente -por decirle la literalidad- era qué planes tiene el Gobierno regional para asegurar a lo largo de 2024 el cumplimiento de los objetivos de la Ley 3/2003 en materia de pacto local. O sea, no es exactamente cómo usted lo ha trasladado y, por tanto, le voy a expresar un poco los planes que tiene este Gobierno para esta legislatura.

La clave para poder seguir haciendo y desarrollando el pacto local, por un lado, es ese desarrollo que venimos haciendo por todas las consejerías de los convenios y actuaciones para poder descentralizar nuestras competencias, fomentar la colaboración con las mancomunidades, creando también, como ya hemos venido aquí a expresar, las mancomunidades de interés general; por otro lado, evitar las duplicidades entre el Gobierno autonómico y los ayuntamientos, haciendo más eficaces y más eficientes el desarrollo de las competencias, y, por último, las funciones propias de nuestra Dirección General de Reequilibrio, que lo que buscan siempre es ese desarrollo de servicios, ese desarrollo de la economía de los municipios y ese equilibrio. Y si no llegara a ese equilibrio, ese reequilibrio para que la Comunidad de Madrid esté en todos los municipios y podamos garantizar los mismos servicios en toda la Comunidad. Muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, director. Para réplica tiene la palabra su señoría.

La Sra. **ESCALANTE MIRAGAYA**: Gracias, señor Carazo. Yo voy a empezar por el principio, y es que cuando Ruiz-Gallardón firmó esta ley en 2003 ya hablaba de que el pacto local debía suponer un compromiso político con la descentralización -de la que usted ha hablado- de la gestión y de las competencias de la comunidad y hacia las corporaciones locales, por ser estas, como sabemos todos, las más cercanas y por tanto conocedoras de la realidad de las vecinas y de los vecinos y las que deben asumir la prestación de los servicios en un acto de simplificación, eficacia y economía de la organización administrativa.

El objeto de esta ley fue convertirse en un instrumento que llevase a cabo el pacto local de la Comunidad de Madrid a través de sucesivas leyes de transferencia y de delegación y mediante convenios de encomienda de gestión, entendiendo siempre el pacto local como un proceso dinámico a lo largo de los sucesivos años. Pero nosotros, en Más Madrid, entendemos que ha sido tanta su dejación de funciones en cumplimiento de esta norma que, en la pasada legislatura, hasta su director general habló sobre una posible derogación de esta ley como consecuencia de la Ley de Racionalización. Lo cierto es que lo que pasa es que a ustedes no les interesa avanzar en esta ley de pacto local, porque la Ley de Racionalización no impide que los ayuntamientos gestionen, sino que son ustedes los que están obligados a financiar esta gestión.

Ustedes le piden al Gobierno de España financiación directa y, sin embargo, hacen con los ayuntamientos lo que no quieren para ustedes, no creando un sistema de financiación baremable e infrafinanciándolos a través de subvenciones indirectas y de convenios. Y es por esto por lo que prefieren no ponerla en marcha ni hacer los cambios normativos necesarios, para ser ustedes los que controlen la financiación local y perpetuar sus vergonzosas redes clientelares en los ayuntamientos de la

Comunidad de Madrid. Esto es doblemente dramático porque es una ley vacía de contenido en beneficio de sus propios intereses durante más de veinte años. La ley encomendaba la creación de una comisión mixta que debía incluir a los ayuntamientos para avanzar en materia de competencias y en su financiación. Lo más grave de todo es que esta comisión solamente se ha reunido en dos ocasiones, en 2006 y en 2007, en los más de veinte años que tiene esta ley, y además muchísimo antes de que entrase en vigor en 2013 la ley Montoro, la que ustedes ponen como excusa para no poner en marcha esta ley de pacto local.

Lo que queremos es que nos explique por qué, ¿por qué no ponen en marcha la ley de pacto local? Como ustedes saben, y como saben todos los alcaldes y alcaldesas de la de la región, incluidos los del Partido Popular -lo que pasa es que nunca se van a atrever a reconocerlo en público-, el sistema de financiación para los ayuntamientos es una de las asignaturas pendientes de nuestra comunidad y solo sirve para poner de manifiesto la desigualdad territorial -usted ha hablado de igualdad y de reequilibrio territorial- y la falta de igualdad de oportunidades de la ciudadanía, que viene determinado hoy más que nunca por el lugar donde vivas; la calidad y el acceso a las prestaciones de los servicios públicos depende de donde vivas. Mire, estamos cansadas de ver cómo ustedes -usted lo acaba de decir, que es lo que más le gusta- firman convenios con los ayuntamientos en materias que son propias de la Comunidad de Madrid, después infradotan esas prestaciones con escasos recursos y crean mecanismos para mantener una red clientelar y caciquil y reparten los recursos autonómicos de forma arbitraria, condicionándolos al partido que gobierna en cada ayuntamiento: si gobierna el PP, más recursos; si no gobierna, pues menos recursos. Generan con ello una brecha de desigualdad territorial prácticamente insalvable en la comunidad más rica de España, como por ejemplo el anuncio de recuperación de los equipos técnicos de los PAC en municipios donde gobierna el PP, como Pinto, y en cambio en el municipio de al lado, Parla, que casi duplica su población, siguen sin disponer de equipos sanitarios al completo.

Su modelo de gestión ha sido el detonante de tramas de corrupción tan graves como la de Arpegio, con el Prisma, que en 2016-2019 se convierte en un PIR, prorrogado hasta 2020, y que es el mismo modelo que han vuelto a replicar en 2022-2026 y que ha quedado clarísimo que no sirve como sistema de financiación, ya que lo que hacen es inyectar dinero a los municipios para cubrir parte de sus servicios básicos, servicios que en ningún caso deberían depender de subvenciones, sino de una financiación real a través de transferencias autonómicas constantes, como hicieron durante la pandemia, cuando las únicas cantidades que transfirieron a los municipios para hacer frente a la crisis provenían del Estado o del PIR, cuando permitieron cambiar de inversión a gasto corriente.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señora Escalante, ha consumido sus cinco minutos; vaya concluyendo, por favor.

La Sra. **ESCALANTE MIRAGAYA**: Vale. Pues es muy alarmante que gastos que resultan estructurales, como es el gasto corriente, formen parte de una subvención que no es estructural, creando grandes agujeros en las arcas municipales. Quería hablar..., pero si no me da tiempo... Lo siento. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Escalante. Para el turno de dúplica tiene la palabra el ilustrísimo señor director de Reequilibrio Territorial.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL** (Carazo Gil): Muchas gracias. En primer lugar, le iba a haber hecho dos réplicas, una para explicar básicamente todos los planes que tenemos y otra para contestar a su pacto local, porque, ya que -y en este caso además se lo quería agradecer- hoy sí que ha hecho una pregunta sobre nuestras competencias y no me ha preguntado sobre competencias que no son del Ejecutivo, más aún he hecho el esfuerzo y he leído el pacto local que ustedes presentaron para las elecciones, el pacto local para vivir mejor. Curiosamente, en el mismo ustedes hablan de la Ley 2/2003, pero no hacen mención a la 3/2003, por lo que entiendo que no les es tan importante si ni ustedes hablan de ella. No obstante, vamos a hablar de nuestras políticas y, luego, pasaré un poco a hablar de su pacto local, que muchas cosas va a ver usted que ya las hacemos y en las que discrepamos se las voy a explicar.

Como le he dicho, en la comunidad autónoma -lo ha adelantado usted y efectivamente es así-, derivado de la Ley de Racionalización del año 2013, que se traspuso aquí con la 1/2014, venimos a readaptar este desarrollo, esta descentralización con otro tipo de herramientas. Las herramientas son los convenios de las consejerías y, por otro lado, que además ya lo he dicho más de una ocasión en esta comisión, una apuesta clara de la presidenta de este Gobierno con el mundo local y con las diputaciones, creando una dirección -que es de la que yo soy director- para justo evitar estos desequilibrios que se habían detectado. Es decir, que no todo puede ser la autonomía local, sino que es necesario un apoyo constante y determinado de la Comunidad de Madrid en el que se tienen que tomar unas determinadas medidas. Las medidas son el desarrollo de subvenciones y acciones para evitar que los servicios no sean igual en todos los puntos de la Comunidad de Madrid -además este año vamos a tener acciones innovadoras, que las iremos viendo y seguro que vendré aquí a contarlas- para exactamente eso, que todo el mundo tenga la libertad de elegir dónde vivir con la igualdad de servicios en todos los municipios. Por un lado, vamos a aprobar una nueva estrategia de reequilibrio territorial a diez años, 2024-2034, en la que intentaremos reeditar y mejorar todos los beneficios que ha traído la anterior estrategia, que ha conseguido además aumentar en población los municipios pequeños; por otro lado, vamos a crear una comisión mixta de coordinación territorial para canalizar todas estas necesidades y para desarrollar en la citada estrategia, en la que participarán todas las entidades, tanto la federación como los municipios, como todas las consejerías implicadas, y, por último, seguiremos desarrollando todas las políticas en las consejerías para llegar a este buen puerto.

Respecto a su pacto local -me queda muy poquito tiempo-, ustedes hacen mención a lo de la red clientelar, cuando lo que se está haciendo es que la mayor inversión en inversiones en el mundo local -ya termino, presidenta, no me riña, que lo estoy viendo-, haciendo, por otro lado, un importante gasto en el que lo único que estamos es limitando los gastos en fiestas en gasto corriente, y que además estamos ya en ello haciendo la nueva encuesta de infraestructuras y servicios, va a ver usted que en los sitios donde menos desarrollo hay más impacto en inversiones hay. Es decir, la Comunidad de Madrid cumple con los municipios menos desarrollados. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, director; puede abandonar esta mesa. Rogaría al señor consejero delegado de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, que suba a responder la pregunta que se le va a formular. (*Pausa.*) Muy buenas tardes, señor Corbalán; bienvenido a esta comisión una vez más. Pasamos al punto número dos del orden del día.

PCOC-461/2024 RGE.1537. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. José Luis García Sánchez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué objetivos tienen previstos llevar a cabo por parte de la empresa pública PLANIFICA MADRID, Proyectos y Obras, M.P., S.A.?

Cuando quiera, señoría, tiene la palabra para formularla.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señora presidenta. Bienvenido, señor consejero delegado de la empresa Planifica Madrid, Proyectos y Obras, Medio Propio, SA. La verdad es que es una empresa que ha ido variando el nombre: Arpegio, Nuevo Arpegio, luego, se fusiona con Obras Madrid y ahora tenemos Planifica Madrid. ¿Qué quieren ocultar con tanto cambio de nombre?, ¿olvidar el pasado? ¿Qué ocurre? Quieren olvidar Arpegio, qué ocurrió con el Prisma y todas esas historias, ¿no? La verdad es que me gustaría que me respondiese a la pregunta de si ustedes se consideran realmente medio propio de la Comunidad de Madrid, tal como recoge el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público y el artículo 32 de la Ley de Contratos del Sector Público; me gustaría que me respondiese esa pregunta, así como si al final ustedes son medios intermediarios, es decir, que a ustedes les hacen un encargo y lo licitan para que lo haga otra empresa.

Por otro lado, me miré su página web ayer, a ver si había anunciados algunos encargos más de la Comunidad de Madrid, y me sorprende que se repiten los mismos, son históricos: el de la Plaza de Toros de Las Ventas ya lleva varios años con la misma actuación o los juzgados de Torrejón de Ardoz, que siguen... ¿Es que tienen poca confianza las consejerías en esta empresa? Porque prácticamente no hay encargos nuevos que digan que han renovado la confianza en ustedes. ¿O es por el mal ejemplo que dieron con la gestión del Prisma cuando se hizo por Arpegio y entonces con esos antecedentes prefieren no hacerles encargos? Porque me sorprende que la Comunidad de Madrid haga muchos más encargos a Tragsa, que es una empresa del Estado, y en cambio a la empresa pública que tienen ahí para poder hacer encargos no se los hacen.

En cuanto a las supramunicipales, la verdad es que en cuántas ocasiones... Por eso me sorprendía la anterior pregunta, que decían que iba a hacer una nueva estrategia de reequilibrio territorial. Yo recuerdo la anterior revitalización rural, que es del año 2019, y hay medidas que todavía están sin ejecutarse después de varios años, como pueden ser las que siempre repiten ustedes de Gargantilla de Lozoya, el tanatorio de Montejo o incluso el traslado del Museo de Picasso -que hoy nos acompañan en esta comisión el señor Tomás Fernández Vidal junto con dos concejales, María Isabel Tirado y Javier Zamorano, actuales concejales de Buitrago-, que me sorprende por el entusiasmo que puso la anterior corporación del Partido Socialista en Buitrago para hacer ese traslado del Museo de

Picasso y, desgraciadamente, ¿qué han conseguido ustedes, aparte de poner un cartel antes de las elecciones? Pues simplemente que casi el edificio se declare en ruina por la incompetencia que ha mostrado la propia Comunidad de Madrid en la gestión. Y si hablamos ya de un tema común en esta Comisión de Administración Local, el famoso matadero de Buitrago de Lozoya, que tanto ha peleado la anterior corporación y también en esta Asamblea desde la oposición hemos intentado que se desande, me parece que ni siquiera han hecho ustedes el encargo. Y si volvemos a la película esa que sale casi siempre antes de las elecciones autonómicas, como es el desarrollo de la Ciudad del Rock de Arganda del Rey, que en cada periodo preelectoral ustedes anuncian que se va a desarrollar y que están a punto de llevarlo a cabo, la verdad es que no hay nada, simplemente anuncios y anuncios, pero aquello sigue igual. A mí me gustaría que me contase también el famoso plan de infraestructuras de Meco. ¿Cómo está? ¿Por fin ya está resuelto? La verdad es que me sorprende porque, al final, ¿este medio propio ustedes van a ponerlo alguna vez en práctica, o es simplemente un anuncio de que parece que ejecutan directamente las obras pero la realidad es que no ejecutan nada por sí mismos? Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Para la contestación a la pregunta tiene la palabra en representación del Gobierno el ilustrísimo señor don Pedro Corbalán Ruiz, consejero delegado de Planifica Madrid; cuando quiera.

El Sr. **CONSEJERO DELEGADO DE PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y OBRAS, M.P., SA** (Corbalán Ruiz): Muchas gracias, presidenta. Gracias, señoría, por su pregunta en esta primera intervención como consejero delegado. Para entender bien los objetivos que el Gobierno de la Comunidad de Madrid -y ciñéndome un poco a la pregunta, porque la ha cambiado por muchas encadenadas y la pregunta que venía a contestar era los objetivos que tiene previstos Planifica Madrid; entonces, vengo a contestar precisamente esto y lo ampliaré en algún caso más con sus otras preguntas encadenadas-, como le digo, para entender bien los objetivos que el Gobierno de la Comunidad de Madrid realizará a través de la empresa pública Planifica Madrid y considerando que la relación de esta sociedad con la Administración de la Comunidad de Madrid es de carácter interno, dependiente y subordinado, realizaremos todo aquello que encaje, en primer lugar, en los estatutos de la sociedad y, en segundo, los principales ejes de actividad de la empresa, que, si no los conoce, porque siempre preguntamos lo mismo, son el PIR, las obras que ha enumerado, que son cuatro, pero le recuerdo que esta empresa tiene un área de gestión patrimonial, un área de suelo y consorcios urbanísticos, otro área de encargos de consejerías y, por último, el área de programa de inversión regional supramunicipal. Me gustaría dejar el resto para una segunda intervención.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias. Para el turno de réplica, al señor García Sánchez le restaría un minuto y medio. Muchas gracias.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señora presidenta. La verdad es que no me ha respondido nada para ser su primera intervención, porque le he preguntado por temas que están en la gestión de la propia empresa, y ciertamente usted ha hecho una faena de aliño no diciendo absolutamente nada. Ya sé cuáles son sus objetivos -los sé más o menos, lo que pone ahí-, es lo que pone en la página web, pero nada más. Y, hombre, me gustaría, por ejemplo, que se hubiese centrado

en ese encargo que le han hecho a la Comunidad de Madrid de las supramunicipales, que de momento lo que tenemos de las supramunicipales en la anterior legislatura y el inicio de esta es algo urgente como a lo que me he referido de Gargantilla de Lozoya, Montejo o el Museo de Picasso, lo que tenemos es que ustedes pusieron unos carteles preelectorales, pagados por todos los madrileños, sin anunciar nada más que iban a llevar a cabo las actuaciones, que son las actuaciones que llevan desde hace cuatro años. Yo creo que debería concretar más su respuesta y decirme realmente si van a ser alguna vez medio propio o simplemente van a ser un intermediario que se dedica a adjudicar obras de otros. Nada más.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Para dúplica tiene la palabra el señor Corbalán Ruiz; le informo que ha consumido un minuto y veinte segundos en su anterior contestación.

El Sr. **CONSEJERO DELEGADO DE PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y OBRAS, M.P., SA** (Corbalán Ruiz): Gracias. Le detallaré a continuación más área por área todas las actuaciones a las que nos dedicamos, por si no las conoce, y también le invito a que consulte bien la página web, que la tenemos bastante actualizada y habla de todas las actuaciones; se actualizan a diario.

En gestión patrimonial le diré que Planifica Madrid tiene bastante claro cómo mantener su patrimonio en perfecto estado. Debe existir un mantenimiento y aplicar medidas preventivas. Para ello, estamos llevando a cabo actuaciones en materia de seguridad y de conservación en todos los edificios en propiedad, así como la eliminación de barreras arquitectónicas, adecuación de las instalaciones de protección contra incendios, mejora de confort acústico, térmico y, lo más importante, estamos mejorando la producción energética mediante sistemas de aerotermia y recuperador de calor, así como la instalación de placas fotovoltaicas en todos los edificios de las consejerías.

En el área de suelos y consorcios urbanísticos, continuaremos con la comercialización de suelo finalista que tenemos en cartera en distintos municipios de la Comunidad de Madrid, también culminaremos la tramitación urbanística en nuevos desarrollos en suelos de diferentes municipios, promoveremos modificaciones de planeamiento en aquellos suelos de los que somos propietarios y que no habido demanda por no ajustarse al diseño de las necesidades del mercado, poniéndolas así en valor en este momento. Recordará también su señoría que en 2022 pusimos en marcha sobre el suelo de Planifica Madrid la mayor electrolinera de España en Pozuelo de Alarcón. Pues bien, ahora hemos iniciado la segunda electrolinera más grande de España en el municipio de Leganés, con cargadores ultrarrápidos de hasta 360 kilovatios/hora. Esto son ejemplos de a qué nos dedicamos, además de esas cuatro obras que me ha enumerado. En cuanto a los consorcios urbanísticos, que también gestionamos consorcios urbanísticos, continuaremos con la gestión de aquellos que siguen activos, así como con la liquidación de aquellos que hayan finalizado su labor.

Ya entrando en el área de encargos, para la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local finalizaremos la obra del edificio judicial de Torrejón de Ardoz, que la vamos a finalizar en unos meses; para la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, y habiendo ya ejecutado las fases 1, 2 y 3 -esta es otra de las preguntas que me hace- de Las Ventas, continuaremos

con la fase 4 de la rehabilitación de la Plaza de Toros de las Ventas; y para la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, continuaremos con los trabajos de desarrollo de la manzana de O'Donnell, completando los estudios previos de viabilidad, consultas urbanísticas para la rehabilitación del edificio existente, así como la ampliación de otros pabellones. Esta es otra de las cosas a las que nos dedicamos que tampoco ha visto usted en la página web.

Entrando en el área de programa de inversión regional en supramunicipales, me gustaría recordarles que el Decreto 113/2022, de 11 de octubre, establece que las actuaciones de obra supramunicipal del programa serán gestionadas por la Comunidad de Madrid a través de la empresa pública Planifica Madrid -somos medio propio y actuamos-, ejecutando la redacción de proyecto, obras y servicios asociados. Por tanto, los objetivos en esta área serán todas las actuaciones supramunicipales que reciban el alta y que en estos momentos, entre otras, son la plantación de más de 6.300 árboles en trece municipios, construcción del tanatorio -que ya estamos con él-, ampliación de varias residencias de mayores, ampliación del edificio Museo Picasso -que también estamos con él y estamos con una actuación de emergencia, su alcalde está aquí y lo sabe-, adaptación del centro unificado de Protección Civil y emergencias, también una nueva sede de mancomunidad de servicios sociales, aparcamiento disuasorio asociado en el área de servicio de la mancomunidad, construcción de varios parques de bomberos.

Y dejo para el final una de las actuaciones más importantes por su carácter de emergencia, de la que tampoco habla usted, pero es muy importante: la actuación urgente en los municipios gravemente afectados por la DANA de septiembre de 2023, que aquí todos sabemos a qué municipios afectó y que una vez atendidos sus vecinos y restablecidos los servicios básicos esenciales, en estos últimos meses, y, a modo de ejemplo, les voy a dar algún dato de lo que ha hecho Planifica Madrid: ha retirado 10.149 toneladas de lodos, 9.013 metros cúbicos...

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor Corbalán, se ha terminado su tiempo; tiene diez segundos.

El Sr. **CONSEJERO DELEGADO DE PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y OBRAS, M.P., SA** (Corbalán Ruiz): ¿Diez segundos? Vale. Ahora culminaremos en estos próximos meses -ya le digo que hemos terminado con los servicios básicos- con la reconstrucción de las zonas deportivas de Aldea del Fresno y la reconstrucción total del polideportivo, campo de fútbol, pista de tenis y pistas municipales. Creo que con esta relación de actuaciones puede tener una idea de la cantidad de objetivos que el Gobierno de la Comunidad de Madrid va a desarrollar con esta empresa pública. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Corbalán; siento cortarle su palabra, pero el tiempo es igual para todos. Señoría, tiene usted todavía treinta segundos, ¿quiere utilizar su segundo turno de réplica?

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Simplemente quiero decirle que va muy lento, porque esto que anuncia usted de la electrolinera de Leganés ya lo anunció el señor Tortosa hace dos años aquí, en la misma comisión; parece un poco tardío.

En cuanto a la DANA, ¿qué sentido tiene que el Consejo de Gobierno le encargue a Planifica Madrid esa actuación para que a su vez ustedes se lo encarguen a Tragsa?, ¿qué sentido tiene? No tiene ningún sentido, ino tiene ningún sentido! (*Rumores.*) ¡No, no!, ¡por eso no tiene ningún sentido!, y al final yo creo que es una empresa que está francamente infrautilizada. Y no me ha respondido todavía y tendrá que venir otra vez a ver si es verdad que cumple los artículos que le he dicho antes y es medio propio real para llevar a cabo las actuaciones por parte de ustedes, que, de momento, por lo que veo, no lo están haciendo.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Y muchísimas gracias, señor Corbalán. Para la tercera pregunta del orden del día rogaría al ilustrísimo señor director general de Inversiones y Desarrollo Local, señor Tortosa, que suba a la mesa. (*Pausa.*) Buenas tardes, señor Tortosa; bienvenido una vez más a esta comisión. Pasamos al punto número tres del orden del día.

PCOC-675/2024 RGEF.2072. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Íñigo Henríquez de Luna Losada, diputado del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones está realizando el Gobierno de la Comunidad de Madrid para impulsar el proyecto de traslado, modernización y reapertura de un nuevo matadero en el municipio de Colmenar Viejo y financiarlo como infraestructura comarcal con cargo al Plan de Inversiones Regional (PIR)?

Cuando quiera, señoría.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Muchas gracias, señora presidenta. Señor Tortosa, muchas gracias por comparecer para contestar a nuestra pregunta. Nosotros le queremos preguntar en relación con un proyecto supramunicipal que a nosotros nos gustaría que se emprendiera, con cargo al Plan Regional de Inversiones, que es la construcción del nuevo matadero del municipio de Colmenar Viejo. Como se les atascan los mataderos, vamos pasando del de Buitrago al de Colmenar, pero al final la casa sin barrer, señor Tortosa. El anterior consejero delegado de la empresa Planifica ni siquiera ha mencionado el proyecto del matadero de Buitrago, con lo cual entendemos que sigue durmiendo el sueño de los justos.

Yo creo que no le descubro ninguna novedad si le digo que la ganadería es un sector en declive no solamente en España sino de forma muy especial también en la Comunidad de Madrid. Aunque los datos del censo agrario están muy desactualizados, los datos de los sacrificios yo creo que nos pueden dar una evolución del sector. Para que se haga una idea, por ejemplo, en porcino, en 2022 -es el último dato publicado- ha habido 415.000 sacrificios frente al 1.119.000 del año 2009; en bovino, 148.898, también en 2022, frente a los 246.000 que hubo en 2004; y en ovino ha habido 128.000 cabezas sacrificadas en 2022 frente a las 514.000 que hubo en 2004. Yo creo que los datos dejan a las claras que estamos en un sector en declive. ¿Y por qué la ganadería es un sector en declive? Pues las causas son muchas. Evidentemente, la pérdida de productividad de las explotaciones, la falta de relevo generacional, el aumento de la burocracia que sufren nuestros ganaderos y agricultores, pero también

la pérdida de algunos servicios esenciales que necesitan los ganaderos, como por ejemplo los mataderos. En la Comunidad de Madrid, a día de hoy tenemos diez mataderos registrados entre públicos y privados y en los últimos años se han cerrado dos, el de Buitrago de Lozoya y el de Villarejo de Salvanés, que son los dos ejemplos. Y Colmenar Viejo, que tiene un matadero desde los años sesenta, entre otras cosas porque es un pueblo ganadero, tiene el mayor censo de cabezas de ganado registradas en la Comunidad de Madrid y tiene un matadero comarcal que se ha quedado anticuado por el transcurso del tiempo. Al final, lo que estaba en la periferia de la localidad se ha quedado rodeado por las viviendas de los desarrollos urbanísticos que se han ido produciendo y esto afecta gravemente al funcionamiento del mismo, que, lógicamente, solo puede funcionar por las mañanas para no molestar precisamente el uso residencial del entorno que ya se ha ido generando. Es un matadero que cumple una función muy importante de apoyo no solamente del que lleva sus reses ahí a matar o a sacrificar, que admite a todo tipo de clientes, desde el que lleva una sola res al que lleva cientos, cosa que no hacen otros muchos mataderos, sino que también se desplazan a las explotaciones en el caso de que el ganadero tenga algún problema con la inmovilización del ganado; es decir, que cumple una importante función pública. El 25 de junio de 2024 vence el contrato de la concesión y nosotros sabemos que el ayuntamiento tiene reservada una parcela para instalar el futuro matadero, pero yo quiero saber si, al ser una infraestructura comarcal, la Comunidad de Madrid, a través del Plan Regional de Inversiones, tiene en sus planes financiar esta infraestructura o no lo tienen, porque a nosotros nos gustaría que así fuera; pero, claro, si va a correr la misma suerte que el matadero de Buitrago, ya no sabemos qué pensar. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. A continuación, para la contestación de la pregunta tiene la palabra el ilustrísimo señor director general de Inversiones y Desarrollo Local, don José Tortosa de la Iglesia.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL** (Tortosa de la Iglesia): Gracias, presidenta. Buenas tardes a todos los presentes. Señoría, le doy respuesta a su pregunta, que me trae a esta comparecencia. A ver, dentro del ciclo de reuniones que mantenemos constantemente en la Dirección General de Inversiones y Desarrollo, en las que con cada alcalde o cada equipo de gobierno que nos visita repasamos la situación de todas sus actuaciones de los programas de inversión regional, escuchamos cualquier iniciativa de cualquier municipio que pudiera tener un carácter supramunicipal. Es cierto que en la reunión mantenida no hace mucho con el alcalde de Colmenar Viejo nos trasladó la situación del actual matadero. Es un matadero, como usted ha dicho, de los años setenta, en concreto del año 1973, que estaba en la periferia del municipio, pero con los desarrollos urbanísticos de estos últimos cincuenta años -1973-2024- ha ocurrido que se ha quedado dentro de lo que es la trama urbana del municipio de Colmenar Viejo y, como usted bien dice, según nos traslada el Ayuntamiento de Colmenar Viejo, está produciendo una serie de problemas a los vecinos, como son los problemas de ruidos, de olores y por supuesto los problemas de tráfico, que también son muy importantes.

El Ayuntamiento de Colmenar Viejo está trabajando en una alternativa. Por lo visto tiene dos parcelas en la periferia de Colmenar Viejo donde podría ubicarse el nuevo centro o infraestructura

dedicada al matadero. No voy a entrar en lo que es la actividad agraria ni en el número de sacrificios, porque yo creo que no me corresponde a mí debatir aquí, en esta comisión, esos temas. En estas dos parcelas nos presentó una memoria valorada -aunque no lo es realmente- de una posible infraestructura de una edificación que iría dentro de ese matadero, e incluso una valoración del coste que podría resultar, que estaríamos hablando, aproximadamente, según una primera estimación, de cerca de los 10 millones de euros de infraestructura. En esa conversación nosotros lo que le trasladamos, como trasladamos a todos los ayuntamientos - puesto que al final no es más que una iniciativa que te comentan en una reunión, aunque tenga una mínima base documental-, que para darle un carácter supramunicipal, aunque por supuesto lo íbamos a estudiar y lo íbamos a analizar porque vemos que igual pasaría con el matadero de Buitrago -pero por respeto a la cuestión de Colmenar Viejo, vamos a dejarlo de momento apartado-, queríamos que trabajasen en una memoria, una memoria valorada, y que buscasen, si fuera posible, una proyección más supramunicipal.

Nos ha trasladado distintas ideas; le voy a comentar una, que puede resultar o no, porque al final también le corresponde a la capacidad autoorganizativa del propio Ayuntamiento de Colmenar Viejo decidir qué puede introducir ahí. Nos hablaba de que, dentro de la actividad del matadero, que ya sabemos la que es en cuanto al sacrificio y demás, consideraba que podía ser muy prudente la realización de un centro de formación de oficios para preparar profesionales que hacen mucha falta, profesionales de sacrificio, valoración de los productos cárnicos, embalaje, envases, etcétera. Nos pareció muy interesante y, además, si nos prepara una memoria bien trabajada y bien valorada -según le explicaré probablemente luego en la siguiente comparecencia-, es posible que quepa perfectamente dentro de una actuación supramunicipal que el equipo de Gobierno de la Comunidad de Madrid estaría totalmente dispuesto a impulsar, porque es necesario para dinamizar la economía, generación de empleo, etcétera. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Para el turno de réplica tendría un minuto y diez segundos, señoría; cuando quiera.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Muchas gracias, señora presidenta. Le agradezco la contestación. Sí, nosotros sabíamos que el ayuntamiento estaba interesado en resolver el problema. Hombre, es evidente que el matadero de Colmenar presta un servicio de carácter supramunicipal, allí no solamente van los ganaderos de Colmenar Viejo, sino que van los ganaderos de toda la comarca de la Sierra de Guadarrama, de la Sierra Norte. Además, como ya he dicho, prestan un servicio muchas veces también de desplazarse a las plazas de toros, para el faenado de las reses de lidia, también a las explotaciones ganaderas que tienen inmovilizado su ganado, y ese servicio muchos mataderos no lo prestan, con lo cual, iclaro que es un matadero de carácter comarcal!

A nosotros nos parece muy bien que también, además del matadero, se pueda incorporar un centro de formación de oficios. Nosotros lo que creemos es que, en primer lugar, ante un matadero obsoleto, un matadero cuyo periodo de concesión ya vence, como hay que mirar al futuro, si queremos apostar por la ganadería, lógicamente, este tipo de infraestructuras son necesarias para que los ganaderos puedan al final realizar su función. Y creemos que el PIR, concretamente la parte

supramunicipal -ya termino, señora presidenta- es al final el mecanismo adecuado para financiar esta actuación si no con carácter completo sí por lo menos parcialmente.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias. Para dúplica, al director general le resta un minuto y veinte segundos; cuando quiera, señor Tortosa.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL** (Tortosa de la Iglesia): Muchas gracias. Comparto la idea con usted, señoría, en cuanto al impulso de la actuación supramunicipal; por eso estamos trabajando con el Ayuntamiento de Colmenar Viejo la posibilidad de ese traslado, de esa nueva infraestructura, y para eso habrá que preparar una documentación lo más potente posible que describa el objeto, que describa el mantenimiento conjunto. Recuerde que en una supramunicipal siempre hablamos de pluralidad de promotores, de pluralidad de beneficios, de pluralidad en el ámbito de impacto, ya sea territorial o ya sea económico, etcétera, que por sí solas no califican una actuación como supramunicipal, pero son importantísimas; por eso trabajamos con ellos la posibilidad de esa actuación supramunicipal. Yo lo veo muy posible, personalmente lo veo muy posible, trabajando debidamente con una agrupación de municipios, ya que no existe una mancomunidad, como bien conoce usted, que pueda llevar la explotación de esa actuación. Nada más. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor Tortosa; creo que va a sustanciar también la siguiente pregunta, así que no abandone la mesa. Pasamos a la siguiente pregunta del orden del día.

PCOC-1255/2024 RGE.3984. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª María Tatiana Jiménez Liébana, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios se siguen para decidir los proyectos supramunicipales correspondientes al Plan de Inversión Regional 2022-2026?

Cuando quiera, tiene la palabra para formular la pregunta.

La Sra. **JIMÉNEZ LIÉBANA**: Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. Director general, gracias por comparecer una vez más ante esta comisión para hablar del Programa de Inversión Regional, en este caso 2022-2026, más conocido como PIR, un programa importante destinado a solventar y a cubrir los objetivos de solidaridad y de equilibrio territorial entre los municipios y fundamental para llevar a cabo inversiones necesarias para la correcta prestación de servicios por parte de las entidades locales y que se hace realmente imprescindible en el caso de pequeños municipios.

En esta ocasión queremos preguntarle por los criterios que se siguen para decidir los proyectos supramunicipales del PIR. En este grupo parlamentario creemos que el proceso de designación y reparto de fondos públicos en general, y en particular los destinados a mantener el equilibrio territorial, deben ser claros y transparentes y tenemos algunas dudas que no hemos conseguido solventar con la

documentación que hemos solicitado por escrito y que se nos ha facilitado; por eso le requerimos, para ver si puede ayudarnos a solventar estas dudas sobre los criterios. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señoría. Para la contestación a la pregunta tiene la palabra el director general.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL** (Tortosa de la Iglesia): Gracias, presidenta. Señoría, mire usted, los criterios de las actuaciones supramunicipales son los que se derivan de la aplicación de los Decretos 118/2020 y 113/2022, y los criterios generales son los mismos que para las actuaciones supramunicipales, porque el ámbito de aplicación del Programa de Inversión Regional es el mismo, sin perjuicio del carácter supramunicipal que tenga que darle, es decir, el PIR es un instrumento de cooperación económica, como todos ustedes conocen, cuya finalidad es establecer el régimen adecuado de dotaciones municipales, garantizar la prestación de actividades y servicios de competencia municipal -es de los matices más importantes- y garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipal, que recoge como principio el propio decreto.

Los criterios se marcan en el artículo 20 y en el artículo 21. El artículo 20 establece los requisitos para una actuación supramunicipal en cuanto a quién puede solicitarla, que pueden hacerlo la Comunidad de Madrid, como usted bien sabe, las mancomunidades de municipios o las agrupaciones de municipios, y son financiadas siempre cien por cien por la Comunidad de Madrid; en caso de suministro, los tramita la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local y, en caso de obra, conforme al decreto de estructura y conforme a lo que dice el propio Decreto 118, por su relación con el 113, las obras son gestionadas, la redacción de proyecto y la ejecución de las obras, por el ente instrumental Planifica Madrid. Y ahí tiene usted el procedimiento y los criterios. Actualmente se han dado 20 altas de actuaciones supramunicipales por un importe de 51.449.676; de esas, 3 corresponden a suministros o equipamientos, 11.122.168, y 17 son de obra, incluida la emergencia DANA de septiembre de 2023, que ha comentado anteriormente mi compañero el consejero delegado de Planifica Madrid, y suman estas 17 actuaciones 40.327.507,17. Nada más. Muchas gracias, señora presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Para su turno de réplica tiene la palabra la señora Jiménez; cuando quiera, señoría.

La Sra. **JIMÉNEZ LIÉBANA**: Gracias. Voy a ponerle algunos ejemplos para ver si, a lo mejor, hablando de algunos casos en concreto, nos puede ayudar y puede ser más específico. Tenemos dudas, por ejemplo, con la inclusión de la construcción de varios parques de bomberos en el presupuesto de Planifica Madrid, que es la entidad que, como ya se ha hablado en esta comisión y todos sabemos, gestiona las actuaciones de obras supramunicipales del PIR. En primer lugar, no entendemos que estas actuaciones tengan que financiarse con el PIR, porque se trata de una competencia que en los municipios de menos de 20.000 habitantes es de la Comunidad de Madrid y en los demás ya se paga una tasa importante para que se encarguen ustedes de la competencia; por lo tanto, esa es nuestra primera duda.

En segundo lugar, nos gustaría saber si se cumplen los requisitos para la tramitación de oficio que indica el decreto, es decir, la declaración de oficio, el informe de viabilidad emitido por la mancomunidad o la agrupación de municipios..., porque lo que tenemos son cuatro parques de bomberos presupuestados, o sea, ya presupuestados, con convenios caducados, con protocolos de 2019, y no sabemos si realmente cumplen los requisitos del decreto. Y, luego, la nueva sorpresa, el parque de bomberos de Getafe. ¿También va a estar a cargo del presupuesto 2024? ¿De dónde van a salir los fondos para la construcción de este parque? También, si nos lo puede aclarar, se lo agradeceríamos mucho.

Finalmente, nos gustaría también que nos aclarara qué ocurre con otras actuaciones. Aprovechando que hay aquí concejales de Buitrago y un antiguo alcalde, ¿qué ocurre con el matadero de Buitrago? Parece que se están ustedes mismos poniendo zancadillas y trabas administrativas y no acaba de llegar a ningún sitio. También tenemos dudas sobre el aparcamiento en la estación de Torrelodones, solicitada a instancias de la Comunidad de Madrid por los ayuntamientos de Colmenarejo, de Galapagar, de Hoyo de Manzanares y de Torrelodones, y que ahora no aparece en ningún sitio. Por lo tanto, seguimos teniendo dudas sobre los criterios que se aplican, sobre si son conveniencia política o mediática de cada momento por parte de la Comunidad de Madrid o de la presidenta, o si realmente se ajustan a los equilibrios territoriales a los que se debe el Programa de Inversión Regional. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Señor director general, tiene la palabra para dúplica; le informo que gastó dos minutos y diez segundos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL** (Tortosa de la Iglesia): A ver, intentaré repasar todas las actuaciones que usted me ha preguntado, pero antes hago una observación general. La cuestión principal que analizamos en cualquier actuación supramunicipal es la competencial y el interés supramunicipal común; la competencial porque es muy importante que estemos ante una obra o suministro de competencia municipal, que garantice servicios municipales, que obedezca a principios de solidaridad y equilibrio y que no invada competencias autonómicas -en este caso, podría ser de otras consejerías-.

Respecto a los parques de bomberos, cuando se nos instó a analizar la posibilidad de los parques de bomberos, se hizo una consulta a la abogacía en cuanto a la actividad, que concluyó taxativamente, con claridad, que es una actuación que puede estar englobada dentro de la supramunicipalidad que le queremos otorgar a cualquier actuación que carguemos al fondo de reserva del artículo 11, siempre y cuando sea una actividad del ayuntamiento -en este caso de los parques municipales le correspondía a los ayuntamientos, porque eran ayuntamientos de más de 20.000-, sobre suelo municipal, y la infraestructura que se va a realizar, en este caso por Planifica Madrid, es una infraestructura que se entregará al ayuntamiento, que luego el ayuntamiento podrá conveniar o no con la Comunidad de Madrid su gestión; por lo tanto, sí cumple la tramitación de oficio porque se le requirieron todos los documentos que exige el artículo del decreto.

En cuanto al de Getafe, es muy probable que no se concluya, aunque es una actuación supramunicipal precisamente por la titularidad del suelo. La titularidad del suelo fue cedida a la Comunidad de Madrid, si no recuerdo mal, allá por el 2008-2011 -todos los expedientes son muy difíciles de retener, pero creo que se inició en 2008 y se aceptó en 2011-; esa titularidad fue una cesión en propiedad de los suelos y, por lo tanto, supongo que lo va a hacer la Comunidad de Madrid pero con cargo a otro tipo de financiaciones y no con cargo al PIR.

En cuanto al matadero de Buitrago -está aquí su señoría, que muchas veces se interesa y me pregunta-, es un expediente que está concluido para poder dar el alta, pero también hay que ser un poco coherente con las altas que se den; mientras no tenga una ordenación urbanística, esa alta no tendrá ningún efecto, porque ni siquiera se puede empezar a redactar el proyecto, porque no hay ninguna normativa, ninguna ordenación urbanística que pueda definirme la infraestructura resultante del proyecto.

Y, respecto al aparcamiento de Torreldones como aparcamiento disuasorio, en principio sí parece reunir todas las cuestiones relativas a las actuaciones supramunicipales y quizás el único matiz que habrá que ver es el de posibles competencias. Como le decía antes, el tema competencial es el más importante en las actuaciones supramunicipales. Y creo que no me queda más tiempo. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias. En su segundo turno de réplica, señoría, tendría un minuto y veinte segundos.

La Sra. **JIMÉNEZ LIÉBANA**: Gracias por las aclaraciones. Lo de Getafe ha sido una aclaración importante; veremos si realmente se lleva a cabo, aunque no sea como actuación supramunicipal, porque al final tenemos ciertas dudas.

En cualquier caso, yo creo que se hacen trampas al solitario, porque al final están ustedes instando a los municipios a que se agrupen para que soliciten estas inversiones supramunicipales y, luego, son ustedes mismos los que les ponen trabas, no les aprueban los planes urbanísticos, etcétera, y les están poniendo trabas administrativas que complican mucho la cesión. Los municipios tienen muchas expectativas en estos planes, en estas inversiones, y los pequeños municipios los necesitan sobre todo para desarrollar sus obras; por lo tanto, les pedimos una vez más, igual que en la comisión pasada, que se tomen un poco más en serio estas necesidades reales de equilibrio territorial y que ayuden a los municipios a cumplir con sus competencias, porque también es su obligación. Nada más y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Muchas gracias, señor Tortosa; puede abandonar la mesa cuando lo desee. Para sustanciar la siguiente pregunta ruego a la ilustrísima señora viceconsejera de Justicia y Víctimas que suba, por favor. (*Pausa.*) Buenas tardes, viceconsejera, y bienvenida una vez más a esta comisión. Pasamos al punto quinto del orden del día.

PCOC-1555/2024 RGE.4930. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a Ana María Velasco Vidal-Abarca, diputada del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno sobre el número de personas a las que puede afectar la modificación de la Ley 5/2018 de 17 de octubre para la protección, reconocimiento y memoria de las víctimas del terrorismo.

Cuando quiera, señoría, puede formularla.

La Sra. **VELASCO VIDAL-ABARCA**: Buenas tardes. Muchas gracias, señora presidenta. Gracias por venir aquí a comparecer, señora viceconsejera. Mi pregunta es cuál es la valoración que hace el Gobierno sobre el número de personas a las que puede afectar la modificación de la Ley 5/2018, para la Protección, Reconocimiento y Memoria de las Víctimas del Terrorismo. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. Para su contestación tiene la palabra la señora viceconsejera de Justicia y Víctimas; cuando quiera.

La Sra. **VICECONSEJERA DE JUSTICIA Y VÍCTIMAS** (Martín García-Matos): Gracias, señora presidenta. Señorías, en primer lugar, quiero repetir lo dicho en mi anterior comparecencia, el día 19 de febrero, en esta misma sede parlamentaria. En este sentido, me gustaría dejar bien claro y ya desde el principio el compromiso absoluto e incondicional del Gobierno de la Comunidad de Madrid con las víctimas del terrorismo; la firmeza del Gobierno de la Comunidad de Madrid en el apoyo a todas ellas, a todos los damnificados, a sus familiares y a las asociaciones que representan sus intereses es inquebrantable, y pocos Gobiernos como el de la Comunidad de Madrid han sido tan contundentes y tan incondicionales en el apoyo y en el reconocimiento a las víctimas del terrorismo.

En la Comunidad de Madrid contamos con un sistema muy completo de protección a las víctimas; de hecho, de todas las comunidades autónomas, tan solo nueve tenemos una ley para el reconocimiento a las víctimas o que atribuye derechos económicos indemnizatorios, mejor dicho, y, de estas nueve, Madrid es la que, con diferencia, mayores cuantías abona en concepto de indemnización. Madrid fue también una de las primeras en tener una ley de víctimas en el año 1996; esta norma fue sustituida posteriormente por la Ley 5/2018, para la Protección, Reconocimiento y Memoria de las Víctimas, aprobada por consenso de todos los grupos parlamentarios, con el objetivo de extender el ámbito de aplicación, la incorporación de nuevas ayudas y medidas, así como reconocer públicamente la labor de las asociaciones de víctimas del terrorismo. Desde la entrada en vigor de dicha ley y hasta su modificación en 2022 se resolvieron de forma estimativa 1.235 expedientes y se abonaron 55 millones de euros. Con la Ley 9/2022 se inició un periodo de presentación de solicitudes de nueve meses, que concluyó el 30 de septiembre de 2023, y bajo la cobertura de este procedimiento se han presentado 1.500 solicitudes más de indemnización. Para atender las indemnizaciones correspondientes a las solicitudes derivadas a la entrada en vigor de la referida modificación en 2023 se dispuso un presupuesto total de 10 millones; estos 10 millones han sido ya recientemente abonados y deben sumarse a los 55 anteriores, es decir, la Comunidad de Madrid ya ha indemnizado con 65 millones de euros, y en el presupuesto regional para el año 2024 se han dispuesto de forma extraordinaria, porque se hace ya de

partida, 15 millones para ayudas para víctimas del terrorismo. Insisto, se trata de un crédito inicial récord.

Señorías, tal y como ha sido recientemente anunciado, al amparo del artículo 29 de la vigente ley, que prevé que el procedimiento administrativo de concesión de ayudas económicas y medidas asistenciales se inicie de oficio o a instancia de los interesados, próximamente se procederá a la incoación de un nuevo procedimiento de concesión de indemnizaciones. Desconocemos aún el número de peticionarios, por lo que la cifra exacta de beneficiarios, que naturalmente se incrementará, no puede ser respondida en este momento. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, viceconsejera. Para el turno de réplica tiene la palabra la señora Vidal.

La Sra. **VELASCO VIDAL-ABARCA**: Muchas gracias, señora viceconsejera. Yo pensé que me iba a dar unos datos más concretos con respecto al número de personas o a su previsión del número de personas que iban a poder recibir cobertura con la modificación de la ley. Como usted sabe, en la reciente comparecencia de la presidenta de Covite se hicieron una serie de reclamaciones, que yo no voy a repetir aquí porque las hemos escuchado todos pero que sabemos que son de justicia, y espero que ustedes las tengan en consideración en la nueva apertura del procedimiento de oficio y de valoración de las personas a las que se puede beneficiar.

De todas maneras, yo quisiera poner de manifiesto -ya lo dije también en una anterior comisión- que las leyes autonómicas, aunque tienen una muy buena intención, realmente lo que están haciendo es acentuar las diferencias entre víctimas según el lugar en el que vivan. Ya sé que eso no es responsabilidad de usted, evidentemente, pero hay comunidades autónomas que no tienen ley de víctimas, y, claro, en esas comunidades realmente las víctimas están cubiertas porque existe una ley nacional, porque, si no, quedarían desamparadas. Lo que ocurre es que esa ley nacional también tiene una serie de carencias que se deben resolver; de hecho, muchos de los problemas que han surgido a causa de las leyes de víctimas autonómicas tienen su origen en esa ley nacional. En la comisión en la que compareció doña Consuelo Ordóñez hubo un diputado que afirmó que la Ley 9/2022 le había dejado un sabor agridulce. Yo creo que lo dijo porque él sabía o intuía que esa ley tenía una serie de carencias y que no se solventaban todas las carencias de la ley anterior, porque sabía, por ejemplo -y usted lo sabe también-, que se van a acrecentar las diferencias indemnizatorias entre unas víctimas y otras, porque, puesto que la ley nacional contempla indemnizaciones diferentes, si en las leyes autonómicas se mantiene ese 30 por ciento que se otorga como un añadido a la indemnización de la ley nacional, obviamente, los que obtuvieron una cantidad mayor con la indemnización de la ley nacional esa diferencia la acrecientan aún más. Yo sé que Vox precisamente solicitó que para no incrementar las diferencias se estableciera un tope en la ley madrileña, pero no se nos hizo caso y la ley se aprobó como se aprobó.

De cualquier manera, yo creo que la ley tiene aspectos positivos, como son los reconocimientos y medallas a las víctimas, la legitimación procesal que se le da a la Comunidad de

Madrid para la acción popular y, muy importante, que se puedan personar en los procesos penales por delitos de enaltecimiento o justificación pública de los delitos cometidos por miembros de organizaciones terroristas, porque hoy en día ese es uno de los principales caballos de batalla que tenemos que librar, el de no consentir la humillación de las víctimas ni el enaltecimiento del terrorismo.

Quisiera en este punto también dirigirme a las señorías del PSOE y manifestarles que me genera sospecha su interés por ayudar a las víctimas de Madrid mientras ignoran sus reclamaciones en el ámbito nacional o en el País Vasco, donde tanta falta haría su apoyo. No sé, a mí me parece que quizá las quieren utilizar para erosionar al Gobierno de la comunidad y pienso que, si no es así, lo deberían de demostrar y reclamar lo mismo que han hecho aquí en el Congreso o en el Parlamento Vasco. Y también podrían pedir a su jefe que no siga adelante con esa ley que pretende amnistiar delitos de terrorismo que no hayan causado violaciones graves de derechos humanos, y tantas otras cesiones que se hacen constantemente al partido de ETA, sin que el PSOE...

La Sra. **PRESIDENTA**: Señoría, el tiempo ha concluido.

La Sra. **VELASCO VIDAL-ABARCA**: Bueno, pues nada. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Viceconsejera, para la contestación a la pregunta, en turno de dúplica, le restan dos minutos; cuando quiera.

La Sra. **VICECONSEJERA DE JUSTICIA Y VÍCTIMAS** (Martín García-Matos): Gracias, señoría. Disculpeme, no le puedo dar una cifra porque, lógicamente, se va a abrir ahora mismo un procedimiento; lo que sí que le puedo garantizar es que no se va a quedar ninguna, ninguna víctima que tenga derecho a ello, sin indemnizar, y, más allá de esa afirmación, a quienes lo pidan y cumplan con todos los requisitos, naturalmente, se les va a indemnizar, ideo sí, en el ámbito de la Comunidad de Madrid!, porque nosotros no podemos legislar más allá de nuestras fronteras o dentro de nuestro territorio, luego no podemos ser responsables de las desigualdades; desigualdades, por cierto, en las que coincido con usted, porque no se trata igual a las víctimas del terrorismo en todas las comunidades autónomas. Entendemos que, frente a la atención, empatía y respeto a las víctimas que siempre ha mostrado, isiempre!, el Gobierno de la Comunidad de Madrid, en otros gobiernos, como los presididos o apoyados por el Partido Socialista, como Castilla-La Mancha, Asturias o País Vasco, ¿saben ustedes cuántas ayudas han recibido las víctimas? ¡Cero euros!; eso sí, en algunas de ellas, las víctimas siguen sufriendo el desprecio y el menoscabo a su dignidad con homenajes a los etarras, 466 actos de exaltación... (*Rumores*).

La Sra. **PRESIDENTA**: Señorías, por favor.

La Sra. **VICECONSEJERA DE JUSTICIA Y VÍCTIMAS** (Martín García-Matos): ... a miembros de la banda terrorista en 2023 y pactos infames con los herederos de ETA. No todo son las compensaciones económicas, también es la memoria, la dignidad y la justicia. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, viceconsejera. (*Rumores*.) ¿Sí, señora Jiménez?

La Sra. **JIMÉNEZ LIÉBANA**: Quisiera pedir la palabra al amparo del artículo 114.1, por favor, porque se han hecho alusiones, y leo literalmente el Reglamento: "Alusiones que impliquen juicios de valor o inexactitudes que afecten al decoro o dignidad de la persona o conducta de un diputado." Las declaraciones de su señoría de Vox creo que son inexactas y está su señoría...

La Sra. **PRESIDENTA**: Vamos a ver, ¿a qué diputado se le ha hecho exactamente una alusión?, ¿qué se ha dicho?

La Sra. **JIMÉNEZ LIÉBANA**: Al Grupo Parlamentario Socialista, que está compuesto, lógicamente, por diputados...

La Sra. **PRESIDENTA**: No; ha hablado de su jefe, me parece. (*Rumores*).

La Sra. **JIMÉNEZ LIÉBANA**: Oiga, cuando se refieren al Grupo Parlamentario Socialista... (*Rumores*.) Perdón, cuando se refieren al Grupo Parlamentario Socialista, y además ha hecho alusión a un diputado...; entiendo que aquí estamos tres personas que formamos parte del Grupo Parlamentario Socialista, y, por lo tanto, no somos un ente abstracto, somos tres personas, somos tres diputados, y se está diciendo aquí que estos diputados utilizamos a las víctimas para hacer oposición, ¡y eso no es verdad y es una falta de respeto al trabajo de este grupo parlamentario y de estos diputados!, y sobre todo, y lo más gordo, es una falta de respeto a las víctimas, porque por nuestra parte no hemos hecho más que tratar de ayudarles, como se ha visto en esta comisión. Muchas gracias.

La Sra. **VELASCO VIDAL-ABARCA**: Perdón, yo quisiera contestar también... (*Rumores*.), porque, claro, ella dice que yo les he faltado al respeto ¡y yo no les he faltado al respeto!, lo único que he hecho ha sido decir la verdad. El Gobierno de España y el PSOE en el Congreso... ¡por sus obras los conoceréis!

La Sra. **PRESIDENTA**: Bueno, yo creo que ya...

La Sra. **JIMÉNEZ LIÉBANA**: Señora presidenta, por favor, ¡no puede consentir que se nos esté maltratando de esta manera! (*Rumores*).

La Sra. **PRESIDENTA**: Bueno, yo creo que esto no puede seguir ya en una conversación entre dos grupos parlamentarios...

La Sra. **JIMÉNEZ LIÉBANA**: Aquí, en esta comisión, se maltrata a las víctimas, se maltrata a los diputados... ¡Por favor!, ¿dónde estamos? (*Rumores*).

La Sra. **PRESIDENTA**: Se ha terminado la sustanciación de esta pregunta. (*Rumores*.) Señoría, por favor, hemos terminado la discusión sobre este asunto. (*Rumores*).

La Sra. **VELASCO VIDAL-ABARCA**: Yo les he pedido y se lo vuelvo a pedir...

La Sra. **PRESIDENTA**: Señoría, yo creo que ha quedado reflejado; le ha contestado que no ha querido ofender, que se ha referido exclusivamente a hechos objetivables. Yo creo que ya le ha contestado y yo creo que este debate ya lo hemos terminado.

La Sra. **VELASCO VIDAL-ABARCA**: Perdón. Lo que quiero que quede claro es que lo que les he pedido es que intenten que el resto de grupos parlamentarios del PSOE en otras comunidades autónomas y en el Congreso hagan lo mismo que han hecho ellos aquí; eso es lo que les he pedido.

La Sra. **JIMÉNEZ LIÉBANA**: Nosotros estamos aquí representando a la ciudadanía de Madrid.

La Sra. **PRESIDENTA**: *(Palabras que no se perciben al no estar encendido el micrófono.)* Se levanta la sesión. Muchas gracias.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 2660-8219

Asamblea de Madrid